



*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 29 de Septiembre 1989.-

VISTO la resolución N°1753/89, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Buenos Aires, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de un Turbo Ventilador "ALCE" de doble acción, ofrecida por la Empresa GUZZO Y CIA.S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 28 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Buenos Aires en su resolución N°1753/89, por un monto total de TREINTA MIL AUSTRALES (A 30.000.=).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-

///...



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

///...

gional a la Empresa GUZZO Y CIA.S.R.L., adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Buenos Aires a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 501/89

gjp

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
SECTOR

Ing. CIRIO ADIMO MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO